



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

194-17

07 JUN 2017

Salta,  
Expediente N° 12.037/17

**VISTO**, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 105/17 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Docentes y de Investigación de la carrera de Medicina Convenio ME N° 1291/14, que se dicta en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que se curso invitación a firmas del medio y se recibió la presentación en tiempo y forma de dos oferentes.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO, Y LIBRERÍA HERSAPEL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 1030/16, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas San Pablo srl. por el importe de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.249,06), y a la firma Hersapel srl por el importe de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$

265  
[Firma manuscrita]



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 194-17**

Salta, 07 JUN 2017  
Expediente N° 12.037/17

20.749,22), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente, en un todo de acuerdo al dictamen de fs (124 a 138).

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 36.998,28)** y cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 17.166 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 04/17, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de la carrera de Medicina Convenio ME N° 1291/14, que se dicta en esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$36.998,28)**, por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

**1. HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, Salta, por el importe de **PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS**

*Handwritten signature/initials*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 194-17

Salta, 10 7 JUN 2017  
Expediente N° 12.037/17

CENTAVOS (\$ 20.749,22) los siguientes ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 22, 29, 31, 32, 38, 39, 41, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 94.


2. **LIBRERÍA SAN PABLO**, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.249,06) los siguientes ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 61, 64, 68, 72, 73, 77, 78, 79, 84, 88, 89 y 93.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 36.998,28), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de la carrera de Medico - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: DESAFECTAR** del monto afectado preventivamente el importe de PESOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1,72) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza del presupuesto de la carera de Medico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa